



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de julio de 2025

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Señores
A3 MERCADOS S.A.
Presente

Ref.: Síntesis Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pecom Servicios Energía S.A.U. (en adelante, la “Sociedad”), a efectos de presentar la síntesis de lo resuelto en cada punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 22 de julio de 2025 a las 10.00 horas (en adelante, la “Asamblea”).

La referida Asamblea se celebró en la sede social de la Sociedad, ubicada en Bouchard 680, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia del único accionista, titular de 75.166.198.439 acciones escriturales, ordinarias, de valor nominal \$1 cada una, lo que implica la participación del 100% del capital social y votos de la Sociedad.

A continuación, se detalla el desarrollo de cada uno de los puntos del Orden del Día conforme fueran tratados en la Asamblea en cuestión:

Primer Punto: Designación de las personas que firmarán el Acta de Asamblea.

Se aprobó por unanimidad que el acta sea firmada por el representante del accionista único, Santa Margarita LLC, juntamente con el Sr. Vicepresidente de la Sociedad.

Segundo Punto: Elección de miembros del Directorio Titular y Suplente para cubrir las posiciones vacantes correspondiente.

Se aprobó por unanimidad (i) designar al Sr. Amancio Hipólito Oneto como Director Titular hasta la culminación del plazo del mandato por el que había sido designado el Sr. Astie y designar al Sr. Juan Victoriano Viglione como Director Suplente hasta la culminación del plazo del mandato por el que había sido designado el Sr. Oneto, dejándose constancia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11, Sección III, Capítulo III, Título II y el Artículo 4, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, que el Sr. Amancio Hipólito Oneto reviste el carácter de no independiente, que el Sr. Juan Victoriano Viglione reviste el carácter de no independiente y que se mantienen sin modificaciones las designaciones efectuadas por Asambleas celebradas con fecha 15 de mayo de 2024 y 23 de abril de 2025 en relación con la designación de



los Directores Titulares Sres. Luis Perez Companc, Carlos Alberto Alfonsi y Miguel Ángel Gutiérrez y el Director Suplente, Sr. Sergio Daniel Reda.

Tercer Punto: Consideración de la reforma del Estatuto Social de la Sociedad en sus artículos tercero, quinto, sexto, décimo primero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero. Confección de un texto ordenado.

Se aprobó por unanimidad (i) reformar los artículos tercero, quinto, sexto, décimo primero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero del Estatuto Social de la Sociedad; y (ii) confeccionar un texto ordenado del Estatuto Social de la Sociedad a fin de contar con un texto unificado que incluya las reformas efectuadas al mismo, delegándose en el Directorio las tareas de confección de dicho texto ordenado.

Cuarto Punto: Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Se aprobó por unanimidad autorizar a cualquiera de los apoderados generales de la Sociedad y a los Sres. Gustavo Luis Hours, Eduardo Martín Arzeno Sosa Acevedo, Marcos Ariel Gallardo, Siro Astolfi, Verónica Aixa Sureda, Melina Goldberg, María Laura Ceretti, Jorge Agustín Frías, María José Fernández Ruiz, Victoria Rinaldi, Manuela Pujeo, Josefina Re, Julieta Juárez Paez, Carolina Wetzler Malbrán y/o Santino Giannuzzi para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la Asamblea ante los organismos de control incluyendo, sin limitación, la Comisión Nacional de Valores, A3 Mercados S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Inspección General de Justicia, Caja de Valores S.A., la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y cualquier otro organismo de contralor competente a nivel nacional y/o local, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más trámites fueren menester para obtener inscripciones y aprobaciones respectivas.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Pecom Servicios Energía S.A.U.

Gabriel Scagnetti
Responsable de Relaciones con el Mercado